



ACTA

En virtud de haberse difundido y notificado los puntajes alcanzados por los participantes en la instancia de Examen de Funcionamiento del Poder Judicial y Ejes Temáticos del Concurso Externo para Personal Administrativo con destino a la localidad de Viedma, convocado mediante las Resoluciones N° 354/22-STJ y N°438/2026 – STJ; y, atento a las solicitudes de vista de examen recibidas dentro de los plazos establecidos, las integrantes de la Mesa Calificadora: Lic. Bárbara MOSQUEIRA y la Lic. Flavia PAZ PIRISI, proceden a dar tratamiento a las solicitudes de los concursantes.

A tal efecto, esta Mesa coordinó una reunión virtual mediante la plataforma Zoom con cada una de las personas solicitantes, con el objeto de otorgarles vista de sus respectivos exámenes.

Durante las reuniones se ingresó a la plataforma Moodle y se compartió la pantalla, a fin de que cada concursante pudiera visualizar las preguntas, las respuestas seleccionadas y la calificación obtenida. Asimismo, se deja constancia de que las reuniones fueron grabadas.

En consecuencia, se informa:

- a) Respecto de las presentaciones efectuadas por los/as concursantes Andrés ELFI, Dahiana Mariana FREGO y Gilda RUFFINI, quienes solicitaron vista y revisión del Examen de Funcionamiento del Poder Judicial y Saberes Específicos por Ejes Temáticos, se deja constancia de que tomaron vista de sus respectivos exámenes el día 30 de julio de 2026.
- b) Respecto de las presentaciones efectuadas por los/as concursantes Laura Andrea ALVAREZ, Rocío de Belén CALLEJA y Valeria MARTINEZ, se deja constancia de que tomaron vista de sus respectivos exámenes el día 31 de julio de 2026.
- c) Respecto de la presentación efectuada por la concursante Laura SIMON, quien solicitó vista de examen, se deja constancia de que manifestó su imposibilidad de concurrir al turno asignado el día 03 de agosto de 2026.
- d) Respecto de las presentaciones efectuadas por los concursantes Maria del Carmen MASTRANGELO y Maria Luz RUIZ, quienes solicitaron la revisión de sus exámenes, se deja constancia de que no se presentaron a los turnos oportunamente asignados.

No existiendo otras solicitudes pendientes de tratamiento en esta instancia, procédase a dejar debida constancia de lo actuado.

Viedma, 3 de Agosto de 2026.